



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-88262255-2

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	ALEXANDER JAIMES BARRAZA
NIT / C.C CLIENTE	88262255
DIRECCIÓN	AV 6C 4-89
SECTOR	Urbano Estrato 3
BARRIO	URB PRADOS DEL ESTE
CIUDAD	San Jose de Cucuta
DEPARTAMENTO	Norte de Santander
PROPOSITO	Modelo 8-14
TIPO AVALUO	valor comercial
VALUADOR	LUIS FERNANDO GARCIA BUSTOS
IDENTIFICACIÓN	88197626

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	22/02/2023
FECHA INFORME	25/02/2023
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	26 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Arrendatario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	JOSE ANTONIO JAIMES					
NUM. ESCRITURA	2265 Escritura De NOTARIA	7	FECHA	19/12/2007		
ESCRITURA	Propiedad	DEPTO	Norte de Santander			
CEDULA CATASTRAL	5400101110220002500					
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A					
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	N/A					
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2			

M. INMOB.	N°
CASA	260-189470

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en la AV 6 C 4-89 Urb. Prados de Este, cuenta con un garaje y servicios públicos.

Salvedades: El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Normal	Bueno.
Comedor	Normal	Bueno.
Cocina	Normal	Bueno.
Baño	Normal	Bueno.
Piso	Normal	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Normal	Bueno.

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 177,585,648.60

VALOR ASEGURABLE \$ COP 117,455,148.00

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es favorable para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. LIMITACIÓN DE DOMINIO: Anotación 004, hipoteca. Se recomienda levantar anotación antes de cualquier anotación. Registra casa en cabidas y linderos.

NOMBRES Y FIRMAS


LUIS FERNANDO GARCIA BUSTOS
 Perito Actuante
 C.C: 88197626
 RAA: AVAL-88197626

Los Rosales Constructora
Inmobiliaria S.A.S.

Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	RESIDENCIAL
Uso Compatible Según Norma	COMERCIAL
Uso Condicionado Según Norma	COMERCIAL
Uso Prohibido Según Norma	INDUSTRIAL

Área Lote	102	Frente	6
Forma	REGULAR	Fondo	17
Topografía	PLANA	Rel. Fte./Fdo.	1:2.83

Amenaza Riesgo Inundacion	NO
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	NO
Suelos De Proteccion	NO
Patrimonio	NO

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	022 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2019
Antejardín	3
Uso principal	RESIDENCIAL
Altura permitida pisos	3
Aislamiento posterior	3m A PARTIR DEL 2DO PISO
Indice de ocupación	0.70
Indice de construcción:	1.75
No. De Unidades:	0

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	102	AREA DE TERRENO	M2	102
AREA CONSTRUIDA	M2	0	AREA CONSTRUIDA	M2	S/I

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	102	AREA DE TERRENO	M2	102
AREA DE CONSTRUCCION	M2	90	AREA PISO 1	M2	71.40

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Demanda / interés	Media		
Nivel de equipamiento	Distancias aprox.		
Comercial	Bueno	100-200	
Escolar	Bueno	400-500	
Asistencial	Bueno	mas de 500	
Estacionamientos	Bueno	300-400	
Areas verdes	Bueno	100-200	
Zonas recreativas	Bueno	100-200	

	Tiene / No tiene	Estado de conserv.
Andenes	SI	Bueno
Sardineles	SI	Bueno
Vias Pavimentadas	SI	Bueno
Transporte Público	Bueno	

Impacto Ambiental	Sector	Predio
Aire:	SI	SI
NO	SI	SI
Basura:	SI	SI
NO	SI	SI
Ruido:	SI	SI
NO	SI	SI
Cond.seguridad:	NO	
NO	NO	
Aguas servidas:	NO	

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	Mampostería Confinada
Avance(En construcción)	100
Estado de conservación	Bueno
Nº de pisos	1
Nº de sótanos	
Vida útil	100
Vida remanente	74
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	No disponibles
Ubicación	AV 6C 4-89

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de barro
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	1997

Comentarios de estructura

Se pudo observar en la visita el sistema de estructura tradicional en aparente buen estado de conservación. No se evidencian daños que afecten la propiedad.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	LOTE	102	M2	\$589,560.00	33.86%	\$60,135,120.00
Area Construida	CASA	71.40	M2	\$1,400,000.00	56.29%	\$99,960,000.00
Area Construida	ANTEJARDIN - PORCHE	18.60	M2	\$940,351.00	9.85%	\$17,490,528.60
TOTALES					100%	\$177,585,648.60

Valor en letras Ciento setenta y siete millones quinientos ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$177,585,648.60
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valorización:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Se observó actividad edificadora en su entorno inmediato.

SALVEDADES

Inmueble ubicado en la AV 6 C 4-89 Urb. Prados de Este, cuenta con un garaje y servicios públicos. **Salvedades:** El presente avalúo no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos; ni un dictamen estructural o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura.

LIMITACIÓN DE DOMINIO: Anotación 004, hipoteca.

El inmueble cuenta con un garaje que hace parte integral de la casa, ubicado en el antejardín.

La Urbanización Prados del este, se ubica al noreste de la ciudad, sector desarrollado, cuenta con buenas vías de acceso y con equipamiento comunal. Al barrio se accede por vías, en buen estado y con gran flujo vehicular de transporte público y privado.

Se pudo observar en la visita el sistema de estructura tradicional en aparente buen estado de conservación. No se evidencian daños que afecten la propiedad.

Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Closet: 2, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Se pudo observar en la visita que los acabados son en su mayoría normales, algunos muros interiores sin pañetes, baño enchapado, pisos interiores en cerámica, pisos exteriores en gres, cubierta en machimbre con teja de barro, cubierta del antejardín en teja metálica. Puertas interiores y closets en madera. Rejas, ventanas y puerta de patio y principal metálicas. Sus acabados se encuentran en buen estado de conservación.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	URB PRADOS DEL ESTE	\$175,000,000	0.97	\$169,750,000	5821919	110.5	80	\$1,300,000	\$104,000,000
2	URB PRADOS DEL ESTE	\$195,000,000	0.97	\$189,150,000	5821919	110.5	90	\$1,400,000	\$126,000,000
3	URB PRADOS DEL ESTE	\$182,000,000	0.97	\$176,540,000	5821919	102	90	\$1,300,000	\$117,000,000
4	URB PRADOS DEL ESTE	\$190,000,000	0.97	\$184,300,000	3208028191	100	95	\$1,300,000	\$123,500,000
Del inmueble					102	71.40			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$65,750,000	\$595,023	1.0	1.0	1.00	\$595,023
2	\$63,150,000	\$571,493	1.0	1.0	1.00	\$571,493
3	\$59,540,000	\$583,725	1.0	1.0	1.00	\$583,725
4	\$60,800,000	\$608,000	1.0	1.0	1.00	\$608,000
					PROMEDIO	\$589,560.33
					DESV. STANDAR	\$15,602.61
					COEF. VARIACION	2.65%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$589,560.00	AREA	102	TOTAL	\$60,135,120.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,350,000.00	AREA	71.40	TOTAL	\$96,390,000.00
VALOR TOTAL		\$156,525,120.00				

Observaciones:

Enlaces:

https://losrosales.co/avaluos/img/adjuntos/10617_2archivopdflinks.html

1-<https://inmobiliariatonchala.com.co/inmuebles/casa-en-venta-en-prados-del-este/26697>

2-<https://inmobiliariatonchala.com.co/inmuebles/casa-en-venta-en-prados-del-este/27205>

4-<https://www.fincaraiz.com.co/inmueble/casa-en-venta/prados-del-este/cucuta/7915690>

REPOSICION

AREA ANTEJARDIN CONSTRUIDA

Depreciación Fitto y Corvini

Area construida total	18.60
Area construida vendible	18.60
Valor M2 construido	\$1,550,200
Valor reposición M2	\$28,833,720
Valor reposición presupuesto M2	\$1,550,200
Fuente	PROPIA
Factor ajuste %	25 %
Valor reposición M2 ajustado	\$1,162,650
Calificación estado conservación	2.5
Vida útil	100
VetusTez	20
Edad en % de vida útil	20 %
Fitto y corvin %	19.12 %
Valor reposición depreciado	\$940,351
Valor adoptado depreciado	\$940,351
Valor total	\$17,490,529

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

AV 6C 4-89 | URB PRADOS DEL ESTE | San Jose de Cucuta |
Norte de Santander

COORDENADAS (DD)

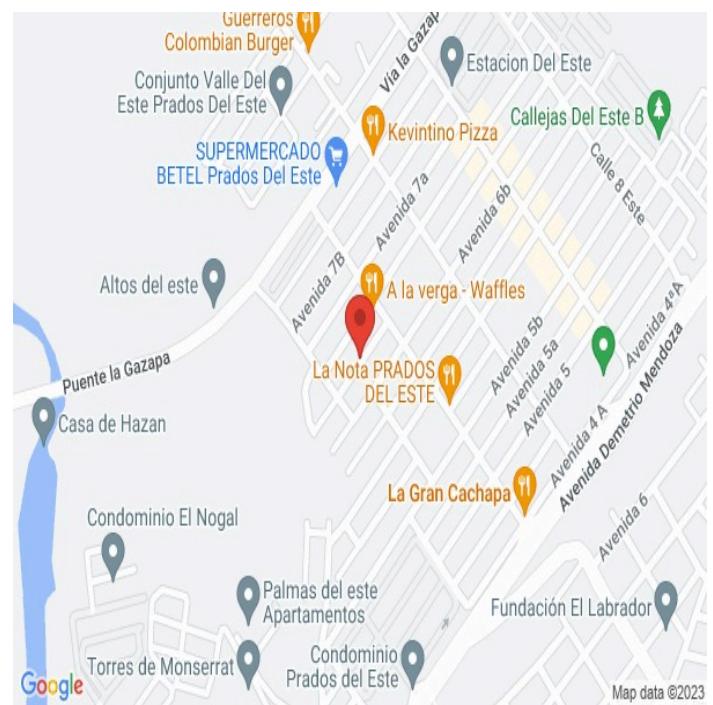
Latitud: 7.90981340307241

Longitud: -72.47567677107202

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 7° 54' 35.3262''

Longitud: 72° 28' 32.4372''



PLANO DE DISTRIBUCIÓN

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Vía frente al inmueble



Contador de Energía



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura Inmueble y/o Conjunto



Puerta de entrada



Sala Comedor



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Cocina



Zona de Ropas



Patio Interior



Habitación 1



Guardarropa 1



Habitación 2



Guardarropa 2



Habitación 3



REGISTRO FOTOGRÁFICO

Baño Social 1



Cubierta-Techos



Garaje



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien recibido del solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valorar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal -según la vida útil consumida- de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo el avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-88262255-2



PIN de Validación: ad770a71



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) LUIS FERNANDO GARCIA BUSTOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 88197626, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 09 de Junio de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-88197626.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) LUIS FERNANDO GARCIA BUSTOS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
09 Jun 2017

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Avances de obras

Fecha de inscripción
22 Feb 2019

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

Dirección: CALLE 7 # 10E-30 B. COLSAG

Teléfono: 3202343252

Correo Electrónico: lufgar72@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:
Arquitecto - Pontificia Universidad Javeriana.



PIN de Validación: ad770a71



Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) LUIS FERNANDO GARCIA BUSTOS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 88197626.

El(la) señor(a) LUIS FERNANDO GARCIA BUSTOS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

ad770a71

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Febrero del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230221267272519579

Nro Matrícula: 260-189470

Pagina 1 TURNO: 2023-260-1-22334

Impreso el 21 de Febrero de 2023 a las 10:49:36 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 260 - CUCUTA DEPTO: NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO: CUCUTA VEREDA: CUCUTA

FECHA APERTURA: 01-08-1996 RADICACIÓN: 96-15803 CON: ESCRITURA DE: 24-05-1996

CODIGO CATASTRAL: 54001011102200025000 COD CATASTRAL ANT: 011102200025000

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 2115 DE FECHA 24-05-96 EN NOTARIA 2 DE CUCUTA LOTE 16 CON AREA DE 102 M2 (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).-JUNTO CON LA CASA SOBRE EL CONSTRUIDA CONFORME ESCRITURA PUBLICA N° 1296 DE FECHA 18/04/1997 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: 0 METROS CUADRADOS: 0 CENTIMETROS CUADRADOS: 0

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

PRIMERO.- REGISTRO DEL 17-07-96-ESCRIT.# 2115 DEL 24-05-96- DE LA NOTARIA 2 DE CTA. ENGLOBE- A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES SA.-1996A.-) MATRICULA INMOBILIARIA # 260-0122474.-PRIMERO.- REGISTRO DEL 10-08-94-ESCRIT.# 3414 DEL 04-08-94-NOTA. 2 DE CTA. CANCELACION DE MATRICULA- A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES PROINSA.-1994SEGUNDO.- REGISTRO DEL 18-08-89-ESCRIT.# 2025 DEL 11-08-89-NOTA. 2 DE CTA. RELOTEO- A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A. PROINSA.- 1989TERCERO.-REGISTRO DEL 18-08-89 ESCRIT.#2025 DEL 11-08-89 NOTARIA 2 CUCUTA ENGLOBAMIENTO A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A. "PROINSA" 1989A. MATRICULA #260-0060907PRIMERO.-REGISTRO DEL 24-11-86 ESCRIT.#4855 DEL 20-11-86 NOTARIA 3 CUCUTA COMPROVVENTA (ESTE Y OTROS), MODO DE ADQUIRIR. DE: PERICHI DIAZ, MARIA IRENE A: SOCIEDAD PROMOTORA INVERSIONES S.A. "PROINSA" 1986SEGUNDO.-REGISTRO DEL 24-11-86 ESCRIT.#4855 DEL 20-11-86 NOTARIA 3 CUCUTA ALCARACION RESERVA, MODO DE ADQUIRIR A: PERICHI DIAZ, MARIA IRENE 1986TERCERO.-REGISTRO DEL 07-09-83 SENTENCIA DEL 23-02-83 JUZGADO 2.C.CTO.CUCUTA ADJUDICACION SUCESION, MODO DE ADQUIRIR. DE: CENTENO MANTILLA, ROSA A: PERICHI, MARIA IRENE 1983MATRICULA #S. 260-0050290 A LA 260-0050293 PRIMERO.-REGISTRO DEL 14-10-60 SENTENCIAQ DEL 07-03-60 JUZGADO 1.C.CTO.CUCUTA ADJUDICACION SUCESION, MODO DE ADQUIRIR DE: CENTENO MANTILLA, ENCARNACION A: CENTENO MANTILLA, ROSA 1960SEGUNDO.-REGISTRO DEL 13-12-48 ESCRIT.#1616 DEL 17-11-48 NOTARIA 2 CUCUTA COMPROVVENTA, MODO DE ADQUIRIR DE: MENDEZ, CARLOS LUIS MENDEZ, MANUEL MARIA A: CENTENO, ENCARNACION CENTENO, ROSA 1948TERCERO.-REGISTRO DEL 29-03-48 ESCRIT.#377 DED 18-03-48 NOTARIA 2 CUCUTA COMPROVVENTA MODO DE ADQUIRIR. DE: ORDO/EZ, LLANES RAMON A: CENTENO, ENCARNACION CENTENO, ROSA 1948CUARTO.-REGISTRO DEL08-01-48 ESCRIT.#1706 DEL 30-12-47 NOTARIA 2 CUCUTA COMPROVVENTA, MODO DE ADQUIRIR. DE: DUARTE DE DUARTE, ANA FRANCISCA A: CENTENO ENCARNACION CENTENO ROSA 1948QUINTO.-REGISTRO DEL 12-04-43 ESCRIT.#383 DEL 07-04-43 NOTARIA 2 CUCUTA COMPROVVENTA, MODO DE ADQUIRIR. DE: RAMIREZ, ARTULIO A: CENTENO, ENCARNACION CENTENO, ROSA 1943SEXTO.-REGISTRO DEL 21-05-40 ESCRIT.#405 DEL 16-04-40 NOTARIA 2 CUCUTA COMPROVVENTA, MODO DE ADQUIRIR DE: ANGARITA VDA. DE DIAZ, MARIA TERESA A: CENTENO, ENCARNACION CENTENO, ROSA 1940B. MATRICULA #260-0090916 PRIMERO.-REGISTRO DEL 14-11-86 ESCRIT.#2338 DEL 12-11-86 NOTARIA 4 CUCUTA DIVISION MATERIAL DEL PREDIO-ADJUDICACION LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD MODO DE ADQUIRIR DE: MENDEZ DE CAMARGO, CARMEN ALICIA SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A. "PROINSA" A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A. "PROINSA" 1986SEGUNDO.-REGISTRO DEL 01-08-86 ESCRIT.#1562 DEL 31-07-86 NOTARIA 4 CUCUTA TRANSFERENCIA DE DERECHO DE CUOTA 50%, LIMITACION DE DOMINIO DE: MENDEZ CONSUELO A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A. "PROINSA" 1986TERCERO.-REGISTRO DEL 30-07-86 SENTENCIA DEL 16-04-86 JUZGADO 3 C.CTO.CUCUTA ADJUDICACION SUCESION MODO DE ADQUIRIR DE: MENDEZ, LUIS O LUIS EDUARDO A: MENDEZ, CONSUELO O MARGARITA CONSOLACION MENDEZ DE CAMARGO CARMEN ALICIA 1986CUARTO.-REGISTRO DEL 07-09-83 SENTENCIA DEL 23-02-83 JUZGADO 2.C.CTO.CUCUTA ADJUDICACION SUCESION MODO DE ADQUIRIR DE: CENTENO MANTILLA ROSA A: MENDEZ, LUIS 1983TRADICIONES YA CITADAS EN LOS NUMERALES DEL PRIMERO AL SEXTO DE LAS MATRICULAS #S 260-0050290 A LA 260-0050293 DEL PARTE A.B.-) MATRICULA INMOBILIARIA # 260-0122462.-NUMERALES DEL SEGUNDO EN ADELANTE YA CITADOS ANTERIORMENTE EN EL APARTE A-(MATRICULA INMOBILIARIA # 260-0122474.-)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230221267272519579

Nro Matrícula: 260-189470

Página 2 TURNO: 2023-260-1-22334

Impreso el 21 de Febrero de 2023 a las 10:49:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) MANZANA 32- AVENIDA 6C URBANIZACION PRADOS DEL ESTE- LOTE 16

2) AVENIDA 6C #4-89

DETERMINACION DEL INMUEBLE: SIN_SELECCIONAR

DESTINACION ECONOMICA:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA.DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA.DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA.DNP SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA P.P. PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA.DNP

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

260 - 18946

VALOR ACTO: \$

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-07-1996 Radicación: 1996-15803

Doc: ESCRITURA 2115 DEL 24-05-1996 NOTARIA 2 DE CUCUTA

ESPECIFICACION: OTRO: 912 RELOTEO B.F.64211 \$ 18950

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-07-1996 Radicación: 1996-15803

Doc: ESCRITURA 2115 DEL 24-05-1996 NOTARIA 2 DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 OTROS ACLARACION EN CUANTO A LINDEROS ESCRITURA 2025 11-08-89. NOT 2. B.F. 64209 \$ 18950

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-07-1996 Radicación: 1996-15804

Doc: ESCRITURA 2633 DEL 03-07-1996 NOTARIA 2 DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 999 OTROS ACLARACION ESCRITURA 2115 24-05-96 NOT 2. EN CUANTO ALINDEROS B.F. 66434 \$ 18950

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 17-07-1996 Radicación: 1996-15803

Doc: ESCRITURA 2115 DEL 24-05-1996 NOTARIA 2 DE CUCUTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A.

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA-CORPAVI ANTES, Y CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA HOY.

NIT# 8600382040

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 06-09-1996 Radicación: 1996-20002

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 13 DEL 12-08-1996 CONTROL URBANO DE CUCUTA VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230221267272519579

Nro Matrícula: 260-189470

Página 3 TURNO: 2023-260-1-22334

Impreso el 21 de Febrero de 2023 a las 10:49:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: OTRO: 907 PERMISO VENTA ESTE Y OTROS.-B.F.#70968 DE 06-09-96 \$18.950.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL URBANO -CONTROL DE VIVIENDA-

A: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A. "PROINSA" X

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-04-1997 Radicación: 1997-11008

Doc: ESCRITURA 1296 DEL 18-04-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: \$13,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA B.F. # 87514. \$ 130000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSIONES S.A. PROINSA.S.A. NIT# 90506038

A: CASTRO PEREZ CLAUDIA TORCROMA CC# 60376787 X

A: JAIMES BARRAZA ROBERTO CC# 13492638 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-04-1997 Radicación: 1997-11008

Doc: ESCRITURA 1296 DEL 18-04-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO SIN LIMITE EN LA CUANTIA. B.F. # 87515. \$ 52000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO PEREZ CLAUDIA TORCROMA CC# 60376787 X

DE: JAIMES BARRAZA ROBERTO CC# 13492638 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 24-04-1997 Radicación: 1997-11008

Doc: ESCRITURA 1296 DEL 18-04-1997 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 370 CONSTITUCION PATRIMONIO FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO PEREZ CLAUDIA TORCROMA CC# 60376787 X

DE: JAIMES BARRAZA ROBERTO CC# 13492638 X

A: FAVOR SUYO DE SU CONYUGE DE SU COMPAÑERO(A) PERMANENTE DE LOS HIJOS QUE TENGA Y LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 12-11-1998 Radicación: 1998-27367

Doc: ESCRITURA 3024 DEL 02-09-1998 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION: 770 CANCELACION PATRIMONIO DE FAMILIA ESCRIT.#1296 DE 18-04-97 NOT.2 CUCUTA.-B.F.#2270 DE 19-10-98.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO PEREZ CLAUDIA TORCROMA CC# 60376787



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230221267272519579

Nro Matrícula: 260-189470

Página 4 TURNO: 2023-260-1-22334

Impreso el 21 de Febrero de 2023 a las 10:49:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: JAIMES BARRAZA ROBERTO

CC# 13492638

A: CASTRO PEREZ CLAUDIA TORCORA

CC# 60376787 X

A: JAIMES BARRAZA ROBERTO

CC# 13492638 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 12-11-1998 Radicación: 1998-27368

Doc: ESCRITURA 3025 DEL 02-09-1998 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA VALOR ACTO: \$4,300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA 50%.-B.F.#2269 DE 19-10-98.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTRO PEREZ CLAUDIA TORCORA

CC# 60376787

A: JAIMES BARRAZA ROBERTO

CC# 13492638 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 10-06-2003 Radicación: 2003-12484

Doc: OFICIO 1458 DEL 28-05-2003 JUZGADO 5 CIVIL MPAL DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO RADICADO #000357/2003

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA-RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: JAIMES BARRAZA ROBERTO

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 28-06-2004 Radicación: 2004-13069

Doc: OFICIO 2835 DEL 25-09-2003 JUZGADO 5 CIVIL MPAL DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0747 CANCELACION EMBARGO CON ACCION REAL RAD.000357/2003

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: JAIMES BARRAZA ROBERTO

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 03-03-2005 Radicación: 2005-4555

Doc: OFICIO 342 DEL 02-03-2005 JUZGADO 1 CIVIL MPAL DE CUCUTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RADICADO # 049-2005

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA -RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: JAIMES BARRAZA ROBERTO

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 13-12-2006 Radicación: 2006-260-6-31101

Doc: OFICIO 216 DEL 15-02-2006 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE EMBARGO RAD.2005-000049-00



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE CUCUTA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230221267272519579

Nro Matrícula: 260-189470

Página 6 TURNO: 2023-260-1-22334

Impreso el 21 de Febrero de 2023 a las 10:49:36 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ADICIONA EN CABIDA Y LINDERO JUNTO CON LA CASA SOBRE EL CONSTRUIDA CONFORME ESCRITURA PUBLICA N° 1296 DE FECHA

18/04/1997 NOTARIA SEGUNDA DE CUCUTA .- "VALE ART 59 LEY 1579/2012"

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

=====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-260-1-22334 FECHA: 21-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JOSE RICARDO MARQUEZ PEÑARANDA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**